

Lic. Nael Bourtokán Zahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N.



Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el Número 6940, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:

Acto número Siete-Dos Mil Diecinueve (7-2019). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, siendo requerida por la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) a la tercera planta del Palacio de Justicia ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde se encuentra la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que acontezcan durante la presentación de propuestas en el Proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-023-2019 a los fines de presentar su oferta para la Contratación del Diseño de la Línea Gráfica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Productos Comunicacionales, cuyo pliego contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas a presentar por los oferentes. Procedió el Registro de los Participantes, concluyendo el mismo a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), con la firma y sello de la suscrita en la hoja del Registro de Participantes, habiéndose inscrito dos (2), pautado para las 3:00 P.M. Acto seguido fuimos trasladados al Salón Multiusos de la Consejo del Poder Judicial ubicado en el tercer piso de mencionado edificio, e igualmente el traslado de mi estudio ad.hoc. Dicho Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, se encuentra compuesta de los señores:

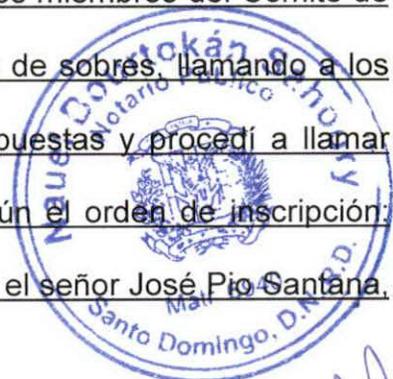


Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; Licenciada **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1466024-4; Licenciada **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4; Licenciado **Cristian M. Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1765834-4; Licenciado **Enmanuel A. Moreta Fermín**, Director Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103221-9 y la Licenciada **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1761856-1 quien funge como secretaria; todas personas a quienes doy fe conocer. Acto seguido recibí de manos del Licenciado Richard A. Gómez, Analista de Compras y Contrataciones, copias de los siguientes documentos, los cuales protocolizo conjuntamente con el presente acto, a saber: las bases con los Términos de Referencias y especificaciones técnicas para el Proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-023-2019; el listado de los Dos (2) oferentes registrados previamente que participan en dicha licitación, con los siguientes nombres: **PubliMega, SRL, RNC No. 101684437**, representada por el señor José Pío Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0111196-1 y **MG Public Relations, SRL, RNC No. 101864575**, representada por la señora Laura Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1690349-3. También me fue entregado el listado contentivo de la documentación necesaria a presentar por los participantes. Siendo las Cuatro de la tarde (4:00 P.M.), fueron invitados a pasar al Salón Multiusos los oferentes participantes y asistentes. El Licenciado **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, ofreció la bienvenida a los oferentes y declarando abierto el Proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-023-2019 a los fines de presentar su oferta para la Contratación del Diseño de la Línea Gráfica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Productos Comunicacionales, consistentes en: 1. **Diseño de línea gráfica del PEI**. Diseño moderno, vanguardista, que refleje la esencia de Visión Justicia 20/24. El diseño deberá ajustarse a las tendencias actuales para este

tipo de servicio. Adaptación de materiales impresos y en línea (plantillas, hojas timbradas, RRSS y materiales audiovisuales, etc). **2. Documento Explicativo PEI (libro)**, diseño y diagramación, entregable en formato digital. **3. Diseño y producción de materiales de comunicación.** Diseño y diagramación del documento del Plan Estratégico: Documento informativo Plan Estratégico 2020-2024 (diseño y diagramación, entregable en formato digital), resumen digital (Día del Poder Judicial). -Documento explicativo - recopilatorio del PEI en línea a través de la página web del PJ. -Brochure tríptico explicando el PEI de manera infográfica. Considerar tamaño Carta - A4. -Rotulación de pared en Palacios de Justicia con ejes estratégicos de Visión Justicia. Dos posibles tamaños: 25/40 ó 45/80 (dependiendo la pared que se escoja) Se debe entregar diseño y diagramación, en formato digital. A definir. **4. Producción de video animado.** Explicación visión, ejes estratégicos del plan. Considerar una duración máxima de 2 minutos. Artículos

Ítem	Descripción
Especificaciones Técnicas	Cantidad explicativo sobre el PEI (Incluye voz en off, realización de guión en base a contenido suministrado por el PJ).

5 Video Testimonial de los Champions – Proceso Transformacional enfocado al público interno. Imágenes que muestren a la ciudadanía la forma participativa del proceso de producción del Plan Estratégico, testimoniales, cortes con el Magistrado Presidente. Video con duración máxima de 2 minutos. Observa la presencia de la suscrita Notario Público para levantar lo acontecido, y explica el proceso donde la Notario actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres y elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere. De inmediato cedió la palabra la Licenciada Paola Lucia Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones quien presentó a los miembros del Comité de Compras y Licitaciones y procedimos al acto de apertura de sobres, llamando a los oferentes a entregar sus sobres contentivos de sus propuestas y procedí a llamar para la entrega de los sobres al primer participante según el orden de inscripción: **PubliMega, SRL, RNC No. 101684437**, representada por el señor José Pío Santana,



1105

portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0111196-1, domiciliado y residente en esta ciudad, recibiendo dos sobres A y B, mostrándolos a los participantes y abriendo el sobre A, encontré un original y una copia de los documentos encuadernados y juntamente con la Licenciada Paola Lucia Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones procedimos a verificar las documentaciones aportadas en el sobre A, encontrando los siguientes documentos consistente en: Documentación Legal: 1. Formulario de Presentación de Oferta. 2. Formulario de Información sobre el Oferente. 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual; 4. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio. 5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). 6. Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. 7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. 8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa; 9. Registro Mercantil actualizado. 9. Nómina de Accionistas. 10. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y, la Documentación Técnica, consistente en: 1. Demostración de experiencia en la provisión y realización trabajos similares a los de la presente comparación de precios en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes. 2. Portafolio Profesional de productos/servicios realizados similares a los requeridos en la presente contratación que incluya muestras. Se analizarán las características de los diseños desde el punto de vista formal (márgenes, distancias, etc). Asimismo, se valorarán los aspectos relacionados con características de seguridad y accesibilidad. Se valorará la composición, jerarquización o distribución de la información que permita una fácil lectura, que se destaquen las ideas principales, la limpieza del texto y de ubicación

1125

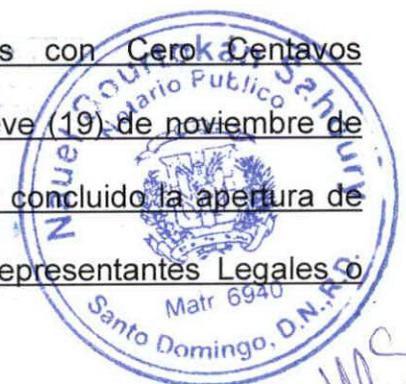
de la marca, etc. Se valorará Carácter innovador de las maquetaciones y diseños presentados. Uso del color, texturas, tipografías y otros elementos decorativos en los diseños. 3. Oferta Técnica contentiva de una propuesta de aproximación a los productos solicitados en el numeral 7 sobre Descripción de Servicios solicitados y en las Especificaciones Técnicas anexas a los presentes términos de referencia. La Propuesta podrá contener incluyendo imágenes, diseños y demos de los videos. El sobre B deberá contener: 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo), en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura. Encontrando que PubliMega, SRL se encontraban todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones en el Sobre A para el cual propuso un dossier. Procedí abrir el Sobre B con la oferta económica cuyo monto total asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$6,500,000.00) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de la compañía General de Seguros, S.A, por valor de Sesenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$65,000.00) con período de vigencia desde el diecinueve (19) de noviembre de 2019 hasta el treinta de marzo de 2020, ofreciendo una propuesta publicitaria. Acto seguido procedí a llamar a **MG Public Relations, SRL, RNC No. 101864575**, representada por la señora Laura Guzmán,



portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1690349-3, domiciliada y residente en esta ciudad, recibiendo dos sobres A y B, mostrándolos a los participantes y abriendo el sobre A, encontré un original y una copia de los documentos encuadernados y juntamente con la Licenciada Paola Lucia Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones procedimos a verificar las documentaciones aportadas en el sobre A, encontrando los siguientes documentos consistente en: Documentación Legal: 1. Formulario de Presentación de Oferta. 2. Formulario de Información sobre el Oferente. 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual; 4. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio. 5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). 6. Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. 7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. 8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa; 9. Registro Mercantil actualizado. 9. Nómina de Accionistas. 10. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y, la Documentación Técnica, consistente en: 1. Demostración de experiencia en la provisión y realización trabajos similares a los de la presente comparación de precios en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes. 2. Portafolio Profesional de productos/servicios realizados similares a los requeridos en la presente contratación que incluya muestras. Se analizarán las características de los diseños desde el punto de vista formal (márgenes, distancias, etc). Asimismo, se valorarán los aspectos relacionados con características de seguridad y accesibilidad. Se valorará la composición, jerarquización o distribución de la información que permita una fácil lectura, que se destaquen las ideas principales, la limpieza del texto y de ubicación

NBS

de la marca, etc. Se valorará Carácter innovador de las maquetaciones y diseños presentados. Uso del color, texturas, tipografías y otros elementos decorativos en los diseños. 3. Oferta Técnica contentiva de una propuesta de aproximación a los productos solicitados en el numeral 7 sobre Descripción de Servicios solicitados y en las Especificaciones Técnicas anexas a los presentes términos de referencia. La Propuesta podrá contener incluyendo imágenes, diseños y demos de los videos. El sobre B deberá contener: 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo), en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura. Encontrando que **MG Public Relations**, SRL se encontraban todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones en el Sobre A. Procedí abrir el Sobre B con la oferta económica cuyo monto total asciende a TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS (RD\$3, 642,747.00) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de la compañía APS, S.A, por valor de Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$40,000.00) con período de vigencia desde el diecinueve (19) de noviembre de 2019 hasta el diecinueve (19) de marzo de 2020. Una vez concluido la apertura de los sobres de los participantes registrados invité a los Representantes Legales o



Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones. El señor José Pío Santana representante de **PubliMega, SRL**, solicitó repetir la oferta económica de **MG Public Relations, SRL**, leyendo nueva vez el monto propuesto de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS (RD\$3,642,747.00), preguntó además si era si era una propuesta publicitaria completa y si tenía imágenes de la propuesta (un dossier). Se le indicó que no tenía un dossier. Siendo las Cuatro y Veinte Cinco de la tarde (4:25 P.M.), el Licenciado **Etanislao Radhamé Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, agradeció la presencia de los oferentes, declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión; procediendo la Notario infrascrita a sellar y rubricar cada una de las páginas de los documentos depositados en los Sobres A y B, a redactar el presente acto, de todo lo cual certifico y doy fe. Firmado:

Licda. Nael Bourtokán Sahoury. Notario Público.

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2019. Libro letra DG-AC, bajo el No. 2019-52609. Percibiéndose por derecho la suma RD\$ 0.00. Asimismo, por ante el Registro de Actos Notariales de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. en fecha 29 de noviembre de 2019, bajo el No. RAN-504-2019- 021153. Percibiéndose por derecho la suma de RD\$350.00.

La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

